



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR**

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Superior Universitario				
<b>LUGAR</b>		Sesión extraordinaria virtual sincrónica		<b>ACTA</b>	22	
<b>FECHA</b>		Agosto 14 de 2024	<b>HORA INICIO</b>	04:00 p.m.	<b>HORA FIN</b> 04:50 p.m.	
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>		<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>		<b>X</b>		
<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>					<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO / ROL</b>			<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Jairo Humberto Lara Zarate		Delegado de la ministra de Educación Nacional			X	
NO PROVISTO		Delegado del presidente de la República			N/A	
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegada del Gobernador de Cundinamarca			X	
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes		Exrector Universitario			X	
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X	
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X	
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X	
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X	
María Ruth Hernández Martínez		Rectora				X
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretaria del Consejo			X	
<b>OBJETIVO</b>						
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 14 de agosto de 2024.						
<b>ORDEN DEL DÍA</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>Llamado a lista y verificación del quórum.</li> <li>Socialización comunicación Representantes de los Estudiantes, Docentes y Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario.</li> <li>Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se adiciona un artículo, se deroga el párrafo segundo del artículo quinto y se modifica el párrafo del artículo décimo del Acuerdo No. 038 de 2024 "Por el cual se actualiza la reglamentación para el proceso de designación del rector y se derogan unas disposiciones".</li> <li>Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo No. 039 del 12 de agosto de 2024 y se deroga una disposición"</li> <li>Socialización derecha de petición incoado por Nelson Alberto Murcia</li> </ol>						
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Llamado a lista y verificación del quórum.</b>  La secretaria del Consejo, Sandra Yuliet Moncada, extendió un saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario y procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día. Se deja constancia que la señora rectora no participará de la discusión de los puntos en razón a que son de competencia exclusiva del Consejo Superior.</li> </ol>						

## 2. Socialización comunicación Representantes de los Estudiantes, Docentes y Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario

La secretaria del Consejo informa que la Secretaria General recibió una comunicación de la doctora Eulalia Jaimes Cáceres, el doctor Lugo Manuel Barbosa y el doctor Dumar Cruz el día 14 de agosto de 2024 a las 9:00 a.m., la cual procede a dar lectura a dicha comunicación que se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICIO

Bogotá, agosto 13 de 2024

Señores

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Cordial Saludo Respetados consejeros

En atención al acuerdo 038 y 039 del 12 de agosto del 2024 del Consejo Superior Universitario, nos permitimos poner en su conocimiento; que el día de hoy 13 de agosto de 2024 a las 2.00 pm, los suscritos Consejeros Representantes de los Estamentos de Estudiantes, Docentes y Directivas Académicas, socializamos a los miembros de los Consejos de Facultad de la Universidad y representantes de las organizaciones sindicales, la decisión de no realizar consulta y las respectivas fundamentaciones y discusiones que llevo a la decisión. Luego de una escucha activa de cada uno de los participantes, solicitamos con prioridad una sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario, con el objetivo de dar a conocer las respectivas discusiones, sentires y manifestaciones y así reconsiderar la decisión tomada.

Adicionalmente solicitamos que la presente comunicación sea socializada de manera masiva al interior de la Comunidad Universitaria.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

**DUMAR HERNAN CRUZ VILLAMIL**  
Representante de los Estudiantes

ORIGINAL FIRMADO

**EULALIA JAIMES CACERES**  
Representante de las Directivas Académicas

ORIGINAL FIRMADO

**LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO**  
Representante de los Docentes

*Sandra Moncada  
Secretaria General  
14/08/2024  
9:00 Am*

La doctora Sandra Moncada certifica que la comunicación fue distribuida de manera masiva a todos los correos de la comunidad universitaria, tal como lo solicitaron los consejeros. El doctor Lugo Manuel Barbosa contextualiza a los consejeros informando que el 13 de agosto de 2024 se socializaron los acuerdos 038 y 039 ante los Consejos de Facultad y organizaciones sindicales, quienes expresaron su desacuerdo con la decisión

de llevar a cabo el proceso electoral sin consulta. Por este motivo, se solicitó a primera hora a la Secretaría General la convocatoria de esta sesión extraordinaria para replantear la situación. Asimismo, el doctor Lugo Manuel aclara que, cuando votó a favor de no realizar la consulta, ya había consultado a varios colegas que habían manifestado su aprobación, sin embargo, para su sorpresa en la reunión del 13 de agosto, muchos de ellos no estuvieron de acuerdo con esta decisión.

La doctora Eulalia Jaimes Cáceres, agradece la presencia de los consejeros en esta sesión extraordinaria y complementa lo expuesto por el doctor Lugo Manuel, informando que el espacio generado para socializar los acuerdos con consejos de facultad de la Universidad y representaciones de juntas sindicales en los cuales participan estudiantes y el personal docente, ya que había representantes de ambos estamentos. La doctora Jaimes aclara que este ejercicio también se comentó a nivel interno, subrayando que el objetivo es representar a cada estamento con responsabilidad. Sin embargo, tras esta socialización, se percibe que los estamentos no se sienten adecuadamente representados en la toma de esta decisión. La representante de las Directivas Académicas manifiesta que antes de emitir su voto se escuchó a los decanos, a quienes representa. No obstante, tal como se indicó en la carta, tras reflexionar y analizar la situación, se quiere asegurar que todos se sientan escuchados. Por ello, los consejeros firmantes de la comunicación solicitamos generar este consejo extraordinario para poder replantear la decisión con el fin de mantener la integridad del proceso participativo, igualmente destacando que esta consulta no tiene carácter vinculante.

El doctor Dumar Cruz expresó que al momento de exponer a los consejeros los argumentos de sus compañeros que apoyaban la consulta y las posibles situaciones de riesgo tuvo en cuenta la opinión de aproximadamente mil personas a través de un perfil de Instagram, lo cual considera insuficiente dada la cantidad de estudiantes en la Universidad. Resaltó la importancia que todas las voces sean escuchadas, especialmente en decisiones tan relevantes como la elección rectoral, no solo por los representantes si no por el Consejo Superior en su totalidad. Manifiesta que evidencio que no está reglamentado en la ley 30 de 1992, la figura jurídica que pueda salvaguardar y es por esto que tomó su decisión. Aunque reconoció que no utilizó los medios institucionales adecuados para hacer la consulta, instó a la administración a llevar a cabo consultas más formales en el futuro, por medios institucionales. Para finalizar, reconoció el sentir generalizado entre los estudiantes a favor de realizar la consulta.

El doctor Jairo Lara interviene e indica que tal como lo manifestó en la sesión pasada la consulta no es vinculante, y consideró importante poder escuchar el sentir de la comunidad. Manifiesta que es de su agrado escuchar el cambio que han tomado algunos consejeros respaldando esta consulta, y manifestando que la misma se puede tomar como una forma de marco de referencia para tomar independientemente una decisión.

El doctor Dumar Cruz expresa su agrado de escuchar del presidente del consejo que la consulta no es vinculante, asimismo, solicita se den las garantías tanto para la realización de la consulta como para sus resultados. Manifiesta que no se puede dejar de lado las investigaciones, denuncias o lo que pueda llegar a tener un candidato solo por ganar una consulta y solicita que, en la reforma de la ley de educación, se tengan en cuenta las opiniones y el sentir de los estudiantes, enfatizando que las consultas deberían ser vinculantes. Expresó que los estudiantes desean que en la futura reforma de la ley se otorgue carácter vinculante a estas consultas, ya que reflejan las decisiones sobre asuntos que afectan directamente al estudiantado. Solicitó que esta petición quede registrada en el acta y que se traslade al gobierno para su consideración en la reforma educativa.

- 3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se adiciona un artículo, se deroga el párrafo segundo del artículo quinto y se modifica el párrafo del artículo décimo del Acuerdo No. 038 de 2024 “Por el cual se actualiza la reglamentación para el proceso de designación del rector y se derogan unas disposiciones “**

Con la venia del presidente, la secretaria del Consejo hace lectura del proyecto de acuerdo en el cual se incluye la consulta y el concepto jurídico emitido por la Oficina Jurídica de la universidad que habla sobre la viabilidad en el proceso de designación para continuar con el mismo en el caso de presentarse un número inferior a 3 candidatos en el transcurso del proceso. El doctor Jairo Lara manifiesta que hay la suficiente ilustración, por lo que solicita poner a consideración el acuerdo.

La secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes de la sesión con un total de ocho (8) votos a favor.

**4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo No. 039 del 12 de agosto de 2024 y se deroga una disposición”**

La secretaria del Consejo informa que este punto del orden del día deriva de la modificación del punto anterior, luego de esta aclaración procede a hacer lectura del proyecto de acuerdo, indicando que el cronograma que se propone con la inclusión de la consulta el cual sería el siguiente:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Expedición del Acuerdo de Convocatoria para participar en el proceso de Designación del Rector para el periodo comprendido entre el 5 de octubre de 2024 y el 4 de octubre de 2028. Aprobación del cronograma.	Lunes 12 de agosto de 2024	Consejo Superior Universitario
2	Divulgar la convocatoria en la página web de la Universidad, en lugares visibles de las sedes de la institución y, por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación y en el Diario Oficial.	Del martes 13 al martes 20 de agosto de 2024	Secretaría General  Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  Subdirección de Promoción y Comunicaciones
3	Inscripción de aspirantes ante la Secretaría General, de manera presencial, con entrega física de los documentos exigidos en la convocatoria, debidamente foliados y escaneados en una USB.	En jornada laboral, de las 8 a.m. a las 5 p.m., los días hábiles, miércoles 21, jueves 22, viernes 23 y lunes 26 de agosto de 2024.	Aspirantes
4	El Consejo Superior Universitario, en sesión convocada para tal efecto, revisará la documentación enviada previamente por la Secretaría General, y hará la respectiva verificación conforme a las hojas de vida de los aspirantes, aportada al proceso.	Viernes 30 de agosto 2024	Consejo Superior Universitario  Con el apoyo de la Secretaría General, la Subdirección de Talento Humano y la Oficina Jurídica
5	Publicación del listado de aspirantes inscritos y divulgación de la lista de los aspirantes habilitados y no habilitados, en el portal web de la Universidad.	Viernes 30 de agosto de 2024	Secretaría General  Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Subdirección de Promoción y Comunicaciones
6	Presentación de reclamaciones por parte de los aspirantes, a través del correo electrónico <a href="mailto:designacionrector2024@unicolmayor.edu.co">designacionrector2024@unicolmayor.edu.co</a> .	En jornada laboral, de las 8 a.m. a las 5 p.m., del lunes 2 de septiembre de 2024 al miércoles 4 de septiembre de 2024	Aspirantes

7	Sesión Consejo Superior Universitario para responder las reclamaciones presentadas.	Miércoles 11 de septiembre de 2024	Consejo Superior Universitario  Con el apoyo de la Secretaría General, la Subdirección de Talento Humano y la Oficina Jurídica
8	Respuesta a reclamaciones de los aspirantes.	Jueves 12 de septiembre de 2024	Consejo Superior Universitario  Secretaría General
9	Publicación de la lista definitiva de los aspirantes habilitados, en la página web de la Universidad y publicación del Plan de Gestión Rectoral en la página web institucional.	Viernes 13 de septiembre de 2024	Secretaría General  Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  Subdirección de Promoción y Comunicaciones
10	Consulta a la Comunidad Universitaria.  Nota: El resultado de la consulta no tendrá efectos vinculantes de conformidad con el literal e del Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, es función del Consejo Superior Universitario: <i>"Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos"</i> .	Martes 17 de septiembre de 2024 de 8 a.m. a 5 p.m.	Secretaría General  Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  Subdirección de Promoción y Comunicaciones
11	Publicación del Acta Final de los resultados de la consulta a la comunidad universitaria, en el portal web de la Universidad.	Miércoles 18 de septiembre de 2024	Secretaría General  Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  Subdirección de Promoción y Comunicaciones
12	Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario para seleccionar una terna, con base en el análisis de las hojas de vida y los planes de gestión rectoral para el periodo 2024-2028 propuestos por los aspirantes habilitados y para escuchar a los aspirantes seleccionados y designar al Rector para el próximo periodo de cuatro (4) años, del 5 de octubre de 2024 al 4 de octubre de 2028.	Jueves 19 de septiembre de 2024	Consejo Superior Universitario
13	Publicación en la página web institucional del resultado de la designación de Rector para el periodo de cuatro (4) años, del 5 de octubre de 2024 al 4 de octubre de 2028.	Jueves 19 de septiembre de 2024	Secretaría General  Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Subdirección de Promoción y Comunicaciones

Al finalizar la presentación del cronograma y al no existir preguntas o comentarios de los consejeros, con la venia del presidente, la secretaria del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

### 5. Derecho de petición incoado por Nelson Alberto Murcia

La doctora Sandra Moncada informa que la Secretaría General recibió un derecho de petición de documentación e información solicitado por el señor Nelson Murcia a través de correo electrónico el 14 de agosto de 2024 a la 1:57 p.m. Tras leer el contenido del derecho de petición, comunica que la Secretaría General con el apoyo de la Oficina Jurídica y los abogados realizarán un proyecto de respuesta, la cual será puesta a consideración, análisis y aprobación de este Cuerpo Colegiado, en una sesión extraordinaria virtual asincrónica. El doctor Jairo Lara expresa su conformidad con que se siga el procedimiento habitual.

La secretaria del Consejo informa que se ha agotado el orden del día, por lo que se da por finalizada la sesión.

#### COMPROMISOS O ACUERDOS

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	“Por el cual se adiciona un artículo, se deroga el párrafo segundo del artículo quinto y se modifica el párrafo del artículo décimo del Acuerdo No. 038 de 2024 “Por el cual se actualiza la reglamentación para el proceso de designación del rector y se derogan unas disposiciones” <b>(APROBADO)</b>	Secretaria General	14 de agosto de 2024
2	“Por el cual se modifica el artículo quinto del Acuerdo No. 039 del 12 de agosto de 2024 y se deroga una disposición” <b>(APROBADO)</b>	Secretaria General	14 de agosto de 2024

ANEXOS SI  NO  (Relacionar anexos)

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1mouzPWMYIOHHk70FORBAYHEeOVcTKGwg>

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretaria General
Acta proyectada por	Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General		